



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 612 DE 2019 (20 DE AGOSTO)

POR EL CUAL SE CONVOCA A OCHO (8) SESIONES EXTRAORDINARIAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA - CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los Artículos 314 y 315 numerales 1-8, las consagradas en el parágrafo 2 del Artículo 23 de la Ley 136 de 1994, y los numerales 1º y 4º del literal a) del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su Artículo 315, en relación con el Concejo Municipal, le otorga la función de convocar a sesiones extraordinarias en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que la Ley 136 de 1994 en su Artículo 23 contempla el período de sesiones de los Concejos de los Municipios clasificados en categorías especiales, primera y segunda (...) y en el parágrafo segundo dispone que: "Los Alcaldes podrán convocarlos a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración".

Que el numeral 1º del literal a) del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 señala que dentro de las funciones a cargo del Alcalde en relación con el Concejo Municipal, se encuentra la de presentar los Proyectos de Acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del Municipio.

Que el numeral 4º del literal a) del Artículo 29 Ibídem establece como función del Alcalde entre otras, la de convocar al Concejo a sesiones extraordinarias en las que se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que la Ley 1368 de 2009 en su artículo primero inciso segundo señala que "En los municipios de categoría especial, primera y segunda, se pagarán anualmente ciento cincuenta (150) sesiones ordinarias y hasta cuarenta (40) extraordinarias al año.

Que mediante Decreto N° 66 del 02 de octubre de 2018 se determinó que el Municipio de Chía para la vigencia 2019 se encuentra en categoría Primera.

Que a la fecha el Honorable Concejo Municipal se encuentra en receso, por cuanto las sesiones ordinarias del tercer periodo para este año se realizarán desde el 1º de Octubre al 30 de noviembre de 2019; por lo tanto, se hace necesario convocar al Honorable Concejo Municipal, a ocho (8) Sesiones.

Extraordinarias para que se ocupe del estudio y debate de los siguientes proyectos de Acuerdo, los cuales se señalan a continuación:

1. PROYECTOS DE ACUERDO EN TRAMITE:

- a) "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TURISTICO 2019 - 2028 DEL MUNICIPIO DE CHIA - CUNDINAMARCA"
- b) "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO MENSUAL DEL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA, EL PERSONERO MUNICIPAL DE CHÍA PARA LA VIGENCIA 2019 DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO NACIONAL 1028 DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

2. PROYECTOS DE ACUERDO NUEVOS

- a) "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL 2.019 - 2.028 DEL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA".
- b) "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA MUNICIPAL INTEGRAL DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y CONCIENCIA PARA EL DECENIO 2019-2028, SE CREA LA MESA MUNICIPAL DE LIBERTAD RELIGIOSA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
- c) "POR MEDIO DEL CUAL SE ELIMINA UN ITEM DEL ARTICULO 417 DEL ACUERDO MUNICIPAL 107 DE 2016 Y SE DEROGA EL ACUERDO MUNICIPAL 111 DE 2017"
- d) "POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA AL ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA LA FACULTAD PARA LA LEGALIZACION URBANISTICA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS COMPRENDIDOS DENTRO DE DESARROLLOS URBANISTICOS INCOMPLETOS E IRREGULARES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
- e) "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL ACUERDO 107 DE 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
- f) "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA TRAVESIA CHIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
- g) "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO N° 155 DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
- h) "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO N° 138 DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

3. APROBACIÓN DE ACTAS

Que por lo anterior debe convocarse al Honorable Concejo Municipal para que se reúna extraordinariamente a partir del día veintitrés (23) de Agosto de 2019 hasta el día treinta (30) de Septiembre de 2019 con el fin de que se

ocupen exclusivamente del trámite de estos Proyectos de Acuerdo y de la aprobación de actas.

Que el Alcalde Municipal de Chía, en virtud de lo antes expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - Convocar a ocho (8) Sesiones Extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Chía, a realizarse entre el día Veintitrés (23) de Agosto de dos mil diecinueve (2019) hasta el día treinta (30) de Septiembre de dos mil diecinueve (2019), con el objeto que sus miembros se ocupen exclusivamente del trámite de los siguientes Proyectos de Acuerdo y de la aprobación de actas:

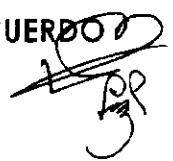
1. PROYECTOS DE ACUERDO EN TRAMITE:

- a) Proyecto de Acuerdo No. 2 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TURISTICO 2019 - 2028 DEL MUNICIPIO DE CHIA - CUNDINAMARCA"

- b) Proyecto de Acuerdo No. 13 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO MENSUAL DEL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA, EL PERSONERO MUNICIPAL DE CHÍA PARA LA VIGENCIA 2019 DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO NACIONAL 1028 DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

2. PROYECTOS DE ACUERDO NUEVOS:

- a) "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL 2.019 - 2.028 DEL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA".
- b) "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA MUNICIPAL INTEGRAL DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y CONCIENCIA PARA EL DECENIO 2019-2028, SE CREA LA MESA MUNICIPAL DE LIBERTAD RELIGIOSA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
- c) "POR MEDIO DEL CUAL SE ELIMINA UN ITEM DEL ARTICULO 417 DEL ACUERDO MUNICIPAL 107 DE 2016 Y SE DEROGA EL ACUERDO MUNICIPAL 111 DE 2017"
- d) "POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA AL ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA LA FACULTAD PARA LA LEGALIZACION URBANISTICA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS COMPRENDIDOS DENTRO DE DESARROLLOS URBANISTICOS INCOMPLETOS E IRREGULARES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
- e) "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL ACUERDO 107 DE 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"



- f) "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA TRAVESIA CHIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
- g) "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO N° 155 DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
- h) "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO N° 138 DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

3. APROBACIÓN DE ACTAS

ARTICULO SEGUNDO. - Remitir copia del presente Decreto al Honorable Concejo Municipal de Chía para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Chía a los veinte (20) días del mes de Agosto de dos mil diecinueve (2019).



**LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL**

Revisó: Abg. Luz Aurora Espinoza Tobar (Jefe Oficina Asesora Jurídica).

